



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL
CONTRATO DE INVERSIÓN CELEBRADO CON SAMAY I S.A.**

Conste por el presente documento la Adenda de Modificación del Contrato de Inversión de fecha 20 de mayo de 2014, que celebran de una parte el **Ministerio de Energía y Minas**, representado por el señor Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo, Viceministro de Energía, designado por Resolución Ministerial N° 322-2013-MEM/DM, de fecha 14 de agosto de 2013, con domicilio en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Perú; y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, representada por el señor Carlos Alberto Herrera Perret, Director Ejecutivo, designado por Resolución Suprema N° 005-2015-EF, de fecha 23 de enero de 2015, con domicilio en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú; ambos en representación del Estado Peruano y a quienes en adelante se les denominará el **ESTADO**; y de la otra parte **SAMAY I S.A.**, identificada con R.U.C. N° 20537698889, con domicilio en Av. Santo Toribio N° 115, Piso 7, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú, representada por sus Apoderados señora Rosa María Flores Araoz Cedrón, de nacionalidad peruana, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09343153 y señor Irwin Cleto Frisancho Triveño, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31034160, según poder que se encuentra inscrito en el Asiento C00021 de la Partida N° 12518004 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, a quien en adelante se le denominará el **INVERSIONISTA**, de acuerdo con el Contrato de Compromiso de Inversión para ejecutar el Proyecto "Nodo Energético en el Sur del Perú", celebrado con fecha 20 de enero de 2014, entre el Estado Peruano, a través del Ministerio de Energía y Minas, y el **INVERSIONISTA**, así como la Adenda N° 01 celebrada el 19 de febrero de 2016, ambos en adelante denominados **CONTRATO DE COMPROMISO DE INVERSIÓN**, en los términos y condiciones siguientes:



1. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 20 de mayo de 2014, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** suscribieron un Contrato de Inversión, en lo sucesivo **CONTRATO**, al amparo de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973, para efectos de acogerse al Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, en relación con las inversiones que realizará para el desarrollo del Proyecto denominado "Nodo Energético en el Sur del Perú – Planta N° 1 Región Arequipa", en adelante referido como **PROYECTO**.
- 1.2 En la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, el **INVERSIONISTA** se comprometió a ejecutar inversiones por un monto de US\$ 358 968 560,00 (Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo total de dos (02) años y tres (03) meses, contado a partir del 30 de enero de 2014, fecha de solicitud de suscripción del **CONTRATO**, hasta el 30 de abril de 2016.
- 1.3 Con fecha 22 de abril de 2016, el **INVERSIONISTA** presentó ante **PROINVERSIÓN** una solicitud de suscripción de Adenda de Modificación del **CONTRATO**, al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 973, modificado por Ley N° 30056, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2007-EF y modificado por Decretos Supremos N° 096-2011-EF y N° 187-2013-EF, en adelante denominado **REGLAMENTO**; a efectos de modificar el Cronograma de Inversiones que como Anexo I forma parte integrante del **CONTRATO**, por la reducción del monto de la inversión comprometida de US\$ 358 968 560,00 (Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y 00/100



#



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Dólares de los Estados Unidos de América) a un monto de US\$ 355 709 556,00 (Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Seis y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América); y la ampliación de la fecha final de la etapa preoperativa hasta el 19 de mayo de 2016.

1.4 Con fecha 29 de abril de 2016, mediante Oficio N° 424-2016/PROINVERSIÓN/DSI, **PROINVERSIÓN** remitió al Ministerio de Energía y Minas la solicitud presentada por el **INVERSIONISTA**, para su opinión sobre la modificación del Cronograma de Inversiones, de conformidad con lo establecido en el Numeral 4.4 del Artículo 4° del **REGLAMENTO**.



1.5 Con fecha 25 de mayo de 2016, el **INVERSIONISTA** presentó ante **PROINVERSIÓN** un nuevo Cronograma de Inversiones que modifica el monto de la inversión a la suma de US\$ 348 889 982,00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Dos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), y amplía la fecha final de la etapa preoperativa hasta el 25 de mayo de 2016, en concordancia con lo comunicado por el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES) mediante Carta COES/D/DP-570-2016, a través de la cual se aprobó la puesta de operación comercial a partir del 26 de mayo de 2016.

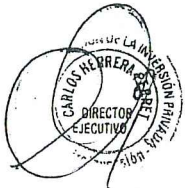


1.6 Con fecha 20 de junio de 2016, a través del Oficio N° 1149-2016-MEM/DGE, el Ministerio de Energía y Minas emitió su opinión favorable al nuevo Cronograma de Inversiones presentado por el **INVERSIONISTA**. Para tal efecto adjuntaron el Informe N° 343-2016-MEM/DGE-DCE elaborado por la Dirección de Concesiones Eléctricas de la Dirección General de Electricidad de dicho sector.



1.7 Con fecha 27 de junio de 2016, mediante Oficio N° 615-2016/PROINVERSIÓN/DSI, se solicitó al Ministerio de Energía y Minas la aprobación del Cronograma de Inversiones estableciendo como fecha de inicio de la etapa preoperativa el 20 de enero de 2014, en concordancia con lo establecido en el **CONTRATO**.

1.8 Con fecha 20 de julio de 2016, a través del Oficio N° 1332-2016-MEM/DGE, el Ministerio de Energía y Minas emitió su opinión favorable al Cronograma de Inversiones que incluye un monto de inversión de US\$ 348 889 982,00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Dos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y una etapa preoperativa cuya fecha de inicio es el 20 de enero de 2014 y cuya fecha de fin es el 25 de mayo de 2016.



De igual manera, el Ministerio de Energía y Minas autorizó el "Periodo de Pruebas", el mismo que se desarrolló desde el 01 de noviembre de 2015 hasta el 25 de mayo de 2016.

1.9 Con fechas 02 y 15 de agosto de 2016, mediante Informe Técnico N° 25-2016/DSI e Informe Legal N° 20-2016/DSI, respectivamente, la Dirección de Servicios al Inversionista de **PROINVERSIÓN** consideró procedente la suscripción de la Adenda de Modificación del **CONTRATO** a celebrarse con el **INVERSIONISTA**.



2. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

2.1 La presente Adenda tiene por objeto reducir el monto de compromiso de inversión y ampliar el plazo de ejecución del mismo en el **CONTRATO**.



[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

2.2 En ese sentido, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** acuerdan modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda del **CONTRATO**, la misma que tendrá el siguiente tenor:

“CLÁUSULA SEGUNDA.- En concordancia con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 973, el **INVERSIONISTA** se compromete a ejecutar inversiones, correspondientes al **PROYECTO**¹, por un monto total de US\$ 348 889 982,00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Ocho y Nueve Mil Novecientos Ocho y Dos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), en un plazo total de dos (02) años, tres (03) meses y veinticinco (25) días, contado a partir del 30 de enero de 2014, fecha de solicitud de suscripción del presente Contrato de Inversión, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.3 del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 973, modificado por el Artículo 4° de la Ley N° 30056.”

2.3 De igual manera, el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA** acuerdan reemplazar el Anexo I del **CONTRATO** por el Anexo I adjunto a la presente Adenda.

3. DISPOSICIONES FINALES

3.1 Queda claramente establecido que la presente Adenda de Modificación que celebran el **ESTADO** y el **INVERSIONISTA**, no varía en modo alguno el resto de derechos y obligaciones establecidos en el **CONTRATO**.

3.2 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17° del **REGLAMENTO**, se deja constancia que los efectos de la presente Adenda se retrotraen al 22 de abril de 2016, fecha en la cual el **INVERSIONISTA** presentó su solicitud de modificación del **CONTRATO**.

Estando las partes de acuerdo con todos los términos de la presente Adenda de Modificación del **CONTRATO**, la suscriben, en Lima, en tres (03) originales de igual contenido, a los siete (07) días del mes de octubre de 2016.

Por el **INVERSIONISTA**

Rosa María Flores-Araoz Cedrón
Apoderado

Irwin Cleto Frisancho Triveño
Apoderado

Por el **ESTADO**

Raúl Ricardo Pérez-Reyes Espejo
Viceministro de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Carlos Alberto Herrera Perret
Director Ejecutivo
Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN

¹ El Ministerio de Energía y Minas aprobó el Cronograma de Inversiones de SAMAY I S.A. a través del Oficio N° 1332-2016-MEM/DGE.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

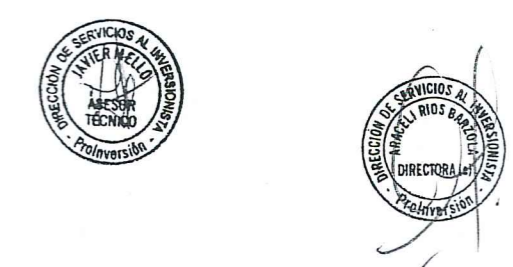
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO I
CRONOGRAMA DE INVERSIONES
MONEDA - US\$

TITULAR: SAMAY I S.A.
PROYECTO: NODO ENERGÉTICO EN EL SUR DEL PERÚ - PLANTA N°1 REGIÓN AREQUIPA

Table with 27 columns representing months from Jan-14 to May-16 and a Total column. Rows include descriptions of equipment, construction, and administrative costs.

Nota:
- Los montos no incluyen IGV.
- Los montos están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América.
- El monto de inversión es USD 348'889,892.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Ocho y Nueve Mil y Ochocientos Noventa y Dos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), que se computa desde el 30 de enero de 2014 (fecha de solicitud de suscripción del Contrato de Inversión) hasta el 25 de mayo de 2016 (un día antes de la fecha prevista para el inicio de la operación comercial).



Handwritten signature and initials.

